

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015) SELECCIÓN

ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MT - SA 011 DE 2026

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 se convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales interesadas en participar, que el Municipio de Trujillo adelanta proceso de Selección en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que tiene como objeto “MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS INGRESOS PRINCIPALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE HUASANÓ Y ROBLEDO, Y EN LOS PARQUES PRINCIPALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE VENECIA, ANDINÁPOLIS, HUASANÓ Y ROBLEDO, EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA” para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE TRUJILLO – ALCALDIA MUNICIPAL -
Calle 20 # 19 – 08 CONTRATACIÓN

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO:

- Calle 20 # 19 – 08 CONTRATACIÓN
- contratos@trujillo-valle.gov.co
- 3106037589

DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DONDE LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO:

- Calle 20 # 19 – 08 CONTRATACIÓN
- contratos@trujillo-valle.gov.co

OBJETO: MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS INGRESOS PRINCIPALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE HUASANÓ Y ROBLEDO, Y EN LOS PARQUES PRINCIPALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE VENECIA, ANDINÁPOLIS, HUASANÓ Y ROBLEDO, EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por tratarse de un contrato de obra pública cuya cuantía corresponde al rango de menor cuantía de la Entidad, el proceso se adelantará mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El presupuesto oficial de \$316.355.492 equivale a 180,68 SMMLV de 2026 y se ubica por encima de la mínima cuantía (28 SMMLV) y por debajo de la menor cuantía de la entidad (280 SMMLV, esto es \$490.253.400).

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de

ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$316.355.492), incluido el AIU. La Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 788 del 24 de septiembre de 2026, por valor de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$316.379.161). Rubro 2.3.2.01.01.003.04.05.2102069.4653901.16.0.01.1.3.3.3.14, fuente 1.3.3.3.14 R.B. Impuesto de Alumbrado Público, que ampara el valor estimado.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el literal J de la sección VI del pliego de condiciones. Se analizaron los acuerdos comerciales vigentes a la luz del Decreto 1082 de 2015 y de los umbrales publicados por Colombia Compra Eficiente para 2026-2027; el valor del proceso es inferior a todos los umbrales aplicables a entidades del nivel municipal, y el proceso está cubierto por el Acuerdo con el Triángulo Norte en lo relativo a Guatemala y por la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones, en concordancia con los estudios previos y el pliego de condiciones, según el siguiente detalle:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	-	No
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	México	No	-	-	No
	Perú	Si	No	-	No
Canadá		No	No	Si	No
Chile		Si	No	Si	No
Corea		No	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		No	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
México		No	No	Si	No
	El Salvador	No	Si	Si	No
	Guatemala	Si	No Aplica	No	Si

Triángulo Norte	Honduras	No	No	Si	No
Unión Europea		Si	No	Si	No

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: El proceso es susceptible de limitación a Mipyme siempre que se cumplan integralmente las condiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, incluida la presentación oportuna del número mínimo de solicitudes válidas y la verificación del umbral aplicable. El valor del proceso (\$316.355.492) es inferior al umbral de US\$125.000 fijado para 2026-2027 en \$511.708.497, por lo que la convocatoria deberá limitarse a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme a más tardar el 2 de octubre de 2026 a las 4:00 p. m., un día hábil antes de la expedición del acto de apertura (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

Requisitos Habilitantes

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y organizacional y la capacidad residual serán verificadas en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos, económicos y de calidad según lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

Las condiciones para participar, desarrolladas en la sección IV del pliego de condiciones, son las siguientes:

- a) Capacidad jurídica: personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto permita ejecutar el contrato, sin inhabilidades ni incompatibilidades, con RUP vigente y en firme.
- b) Experiencia: hasta tres (3) contratos terminados cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial (180,68 SMMLV), clasificados en el código UNSPSC 72151500, uno de los cuales acredite suministro e instalación de luminarias por al menos el 50 % del presupuesto oficial (\$158.177.746).
- c) Capacidad financiera y organizacional: los indicadores fijados en el pliego, verificados con el RUP.
- d) Capacidad residual igual o superior a \$158.177.746.
- e) Personal mínimo: director de obra ingeniero electricista, tecnólogo en obras civiles y maestro de construcción, con la experiencia exigida en el pliego.
- f) Garantía de seriedad de la oferta por el 10 % del presupuesto oficial.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: las ofertas se presentarán hasta el 14 de octubre de 2026 a las 4:00 p. m., por escrito y con los formatos del pliego de condiciones, en la Oficina de Contratación de la Alcaldía, Calle 20 No. 19-08, Trujillo, conforme al cronograma.

PRECALIFICACIÓN: en el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: los estudios y documentos previos, el estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo y los demás

documentos del proceso pueden consultarse en el SECOP I (www.contratos.gov.co) y en la Oficina de Contratación de la Alcaldía, Calle 20 No. 19-08, Trujillo.

CRONOGRAMA:

EVENTO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. INICIO DEL TÉRMINO PARA OBSERVACIONES	28 de septiembre de 2026	8:00 a. m.	SECOP I (www.contratos.gov.co) / Oficina de Contratación / contratos@trujillo-valle.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 de septiembre al 2 de octubre de 2026	4:00 p. m.	SECOP I / contratos@trujillo-valle.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME COLOMBIANAS	28 de septiembre al 2 de octubre de 2026	4:00 p. m.	Oficina de Contratación / contratos@trujillo-valle.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO, AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYME Y ACTO DE APERTURA	5 de octubre de 2026	2:00 p. m.	SECOP I (www.contratos.gov.co)
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	5 de octubre de 2026	2:00 p. m.	SECOP I
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PARTICIPAR	5 al 8 de octubre de 2026	4:00 p. m.	Oficina de Contratación, Calle 20 No. 19-08, Trujillo
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE INTERESADOS. LA ENTIDAD CONTINUARÁ EL PROCESO CON TODOS LOS INTERESADOS, SIN SORTEO	9 de octubre de 2026	10:00 a. m.	SECOP I
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS	9 al 14 de octubre de 2026	4:00 p. m.	Oficina de Contratación, Calle 20 No. 19-08, Trujillo
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS (DÍA HÁBIL ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1 DEL	13 de octubre de 2026	7:00 p. m.	SECOP I (www.contratos.gov.co)

DECRETO 1082 DE 2015)			
CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS	14 de octubre de 2026	4:05 p. m.	Oficina de Contratación, Calle 20 No. 19-08, Trujillo, y publicación del acta en SECOP I (www.contratos.gov.co)
EVALUACIÓN DE OFERTAS	15 y 16 de octubre de 2026		Comité evaluador / Oficina de Contratación
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	19 de octubre de 2026	10:00 a. m.	SECOP I
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y PLAZO PARA SUBSANAR	19 al 21 de octubre de 2026	4:00 p. m.	SECOP I / contratos@trujillo-valle.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	22 de octubre de 2026	4:00 p. m.	SECOP I
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	23 de octubre de 2026	2:30 p. m.	Oficina de Contratación / SECOP I
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación		Oficina de Contratación
REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y ACTA DE INICIO	Previo al inicio de la ejecución contractual		Municipio de Trujillo

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Municipal de TRUJILLO convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre este proceso de selección de contratistas.

Para constancia se firma en Trujillo, Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

JOSE LUIS DUQUE CASTAÑO
Alcalde.